

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 30 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RI/11/11, relativo a la autorización de la legalización de instalaciones en el Centro de Salud de Mérida Norte mediante otro instalador autorizado. (2012082644)

Dada la imposibilidad de este órgano de practicar por otros medios las notificaciones precisas a la empresa Alonso Jiménez, SL, y según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la Resolución del expediente n.º RI/11/11, relativo a la estimación de la solicitud formulada por la Subdirección de obras, instalaciones y equipamiento del Servicio Extremeño de Salud, autorizando la legalización de las instalaciones del Centro de Salud Mérida Norte mediante otro instalador autorizado que tendrá que revisar, en su caso terminar, y verificar que las instalaciones se ajustan a la normativa establecida. Para su tramitación administrativa, junto a los boletines o certificados deberá presentarse un anexo en el que el segundo instalador reconozca que la instalación ha sido ejecutada en parte o en su totalidad por otro distinto, y que firma la documentación en virtud de la autorización de la Resolución.

Los interesados podrán personarse para tomar vista del expediente o realizar cualquier actuación en el Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, primera planta.

Mérida, a 30 de agosto de 2012. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro por pago indebido de retribuciones en el expediente n.º NN/2012/840. (2012082606)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de procedimiento de reintegro que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico